



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 22 de junio de 2010

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 325/2010	Declaración de Ausencia	Martha Rodríguez Cardona	(3ª Pub)	3
Exp. 2015/2009	No Contencioso	Yolanda Daniel González	(3ª Pub)	3
Exp. 554/2010	Sucesorio Intestamentario	Tomás Varela García	(2ª Pub)	3
Exp. 676/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Lucas Cano Rocha	(2ª Pub)	4
Exp. 618/2010	Sucesorio Testamentario	Manuel Jiménez Olivares	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Esther Villalobos Alvarado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Dinora Hernández Aguilar	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Antonia Sánchez Padrón	(2ª Pub)	5
Exp. 728/2010	No Contencioso	Miguel Cedillo Llanas	(1ª Pub)	5
Exp. 1520/2003	Ejecutivo Mercantil	José Alejandro Juárez Velázquez	(1ª Pub)	5
Exp. 589/2008	Ejecutivo Mercantil	Martín Pacheco Chávez	(1ª Pub)	6
Exp. 251/2010	Divorcio Necesario	Petra Orozco Ávila	(1ª Pub)	6
Exp. 1744/2006	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	7
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(1ª Pub)	7
Exp. 763/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Rocha Contreras	(1ª Pub)	8
Exp. 542/2010	Sucesorio Intestamentario	María Estela Mendoza Sánchez	(1ª Pub)	8
Exp. 2271/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Neri Ortiz	(1ª Pub)	8
Exp. 812/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefa Montes Horta	(1ª Pub)	9
Exp. 558/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Ramos Padilla	(1ª Pub)	9
Exp. 602/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Malacara Mata	(1ª Pub)	9
Exp. 326/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	José Refugio Loera Pérez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Jorge Alejandro Pimentel Martínez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Georgina Lumbreras Garibay	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Magdalena Rivera Garza	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Norma Leticia López del Río	(1ª Pub)	11
Exp. 1827/2008	Ordinario Civil	Cristina Morales Aguirre	(1ª Pub)	11
Exp. 333/2010	Rectificación de Acta	Hilario Meléndez Almager	(1ª Pub)	12
Exp. 240/2010	Rectificación de Acta	Carlos Javier López Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 526/2010	Rectificación de Acta	María Esther del Bosque Celestino	(1ª Pub)	13
Exp. 290/2010	Rectificación de Acta	Jueventino Fonseca Maldonado	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 713/2010	Sucesorio Especial Testamentario	Aurora García Morín	(2ª Pub)	13
Exp. 632/2010	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Ramírez Treviño	(2ª Pub)	14
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Hilda Herica Macías Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 1389/2009	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	15
Exp. 1368/2009	Divorcio Necesario	Anabell Estefania Bermea de Ita	(1ª Pub)	15
Exp. 711/2010	Sucesorio Testamentario	Gabino Martínez Estrada	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esperanza Espinoza Villarreal	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Israel Castillo Peña	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Francisca Campos Valero	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enedina Casas Menchaca	(1ª Pub)	17
Exp. 711/99	Civil Hipotecario	Lorenzo F. Madero Madero	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 294/2010	No Contencioso	San Juanita Briones Treviño	(3ª Pub)	18
Edicto Notarial	Declarativo de Propiedad	José Ángel Lara Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Juan José Enrique Esparza Guerrero	(1ª Pub)	19
Exp. 94/2010	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Villalobos Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 765/2009	Sucesorio Intestamentario	Gabino Rivas Álvarez	(1ª Pub)	20
Exp. 339/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida Nereida Vara Alarcón	(1ª Pub)	20
Exp. 352/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elisa Gloria López	(1ª Pub)	20
Exp. 343/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ríos Díaz	(1ª Pub)	21
Exp. 275/2010	Sucesorio Intestamentario	Jorge Espinoza Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 456/2010	Rectificación de Acta	Hermila Martínez Ávila	(1ª Pub)	21
Exp. 485/2010	Rectificación de Acta	Dora Villarreal Camacho	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 171/2010	Vía Civil Hipotecaria	Infonavit	(1ª Pub)	22
Exp. 664/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1229/2008	Ordinario Civil	Juan Domínguez Juárez	(1ª Pub)	23
----------------	-----------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 44/2010	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Favila	(2ª Pub)	24
Exp. 331/2010	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Ramírez Chávez	(2ª Pub)	24
Exp. 158/2007	Especial Hipotecario	María Guadalupe de Jesús Parra Moreno	(2ª Pub)	24
Exp. 2008/2008	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural	(2ª Pub)	25
Exp. 241/2007	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 337/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 186/2008	Ordinario Civil	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 69/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	27
Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 1121/1992	Civil Hipotecario	Salvador Sosa Domínguez	(1ª Pub)	28
Exp. 1306/2009	Ordinario Civil	María Magdalena Flores Horta	(1ª Pub)	29
Exp. 6/2003	Cesación de Pensión Alimenticia	Nicolás Torres García	(1ª Pub)	29
Exp. 324/2010	Ordinario Civil	Claudia Margarita Ortega Gutiérrez	(1ª Pub)	30
Exp. 1437/2007	Ejecutivo Mercantil	Juana Esmeralda Chávez Gómez	(1ª Pub)	30
Exp. 281/2008	Ejecutivo Mercantil	Ernesto González Negrete	(1ª Pub)	31
Exp. 181/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Izquierdo García	(1ª Pub)	31
Exp. 228/2010	Usucapión	Roas Isela Miramontes Hernández	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Benigno Sanfeliz Corrales	(1ª Pub)	32
Exp. 404/2010	Sucesorio Intestamentario	María Julieta Márquez Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 677/2004	Especial Hipotecario	Banca Serfin S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 429/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 353/2010	Rectificación de Acta	María Elisa Ramírez Álvarez	(1ª Pub)	33
Exp. 81/2010	Rectificación de Acta	Arturo González Marín	(1ª Pub)	34

Exp. 429/2010	Rectificación de Acta	Victoria de Santiago	(1ª Pub)	34
Exp. 414/2010	Rectificación de Acta	José Antonio Perea Buendía	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 385/2010	Sucesorio Intestamentario	Amador Obregón Hernández	(2ª Pub)	35
DISTRITO DE PARRAS				
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jesús Rodríguez López	(2ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **325/2010**, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de ISAAC CONTRERAS HERNÁNDEZ, promovido por MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, se ordenó se publicara por edictos durante tres meses con intervalo de quince días el auto siguiente: se tiene por presentada a MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ en los términos del curso que se provee. Con fundamento en los artículos 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se nombra como administrador representante de ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ a la C. MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, a quien deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. Asimismo, cítese al C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado; y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES. De igual forma se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO (01) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que con las formalidades de ley, tenga verificativo la celebración de la audiencia de INFORMACIÓN TESTIMONIAL.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

25 MAY 8-22 JUN 6 JUL 3-17 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **2015/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, y se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el 20 de abril de 1990, la propiedad consistente en: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 649 DE LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 282.94 METROS CUADRADOS. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **554/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NANCY ELIZABETH RIVERA SAMANIEGO, denunciado por TOMÁS VARELA GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo de 2010
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **676/2010** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA ROSILES AVALOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que le denunciante es: LUCAS CANO ROCHA Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **618/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MANUEL JIMÉNEZ OLIVARES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. JOSE RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Jueves 29-veintinueve de Abril de 2010-dos mil diez, ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57-cincuenta y siete, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. ANA MARÍA ALVARADO ESCOBEDO VIUDA DE VILLALOBOS, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción II-segunda, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10-diez en 10-diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. MARÍA ESTHER, JAIME, MARÍA DEL REFUGIO, ANA MARÍA, ELÍAS FERNANDO, CARLOS HUMBERTO, GERARDO MARÍA y ALEJANDRO todos ellos de apellidos VILLALOBOS ALVARADO, hijos de la de-cujus y designados como herederos en el testamento, quienes designan como Albacea General al C. CARLOS HUMBERTO VILLALOBOS ALVARADO, con domicilio ubicado en el Boulevard Humberto Hinojosa No.567-quinientos sesenta y siete de la Colonia Ampliación Kiosco de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de la autora de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 14-catorce de Mayo de 2010-dos mil diez.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN
 NOTARIO PÚBLICO No.57

TITULAR
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Febrero de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la C. DINORA HERNADEZ AGUILAR en su carácter de Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora AMALIA LEZA ORTIZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUIS URIBE GARZA fallecido en esta Ciudad el día 25 de Noviembre de 1976. Fue designada albacea de la sucesión, la señora DINORA HERNADEZ AGUILAR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día viernes 2 de julio, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 31 de Mayo de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de Mayo de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ANTONIA SANCHEZ PADRON, EDGARDO DAVID CONTRERAS SANCHEZ y MARCOS PATRICIO CONTRERAS SANCHEZ, y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor TEOFILO CONTRERAS HERNANDEZ, fallecido en la ciudad de Monterrey Nuevo León el día dos (02) de Febrero del año dos mil nueve (2009).

Fue designada albacea de la sucesión la señora ANTONIA SANCHEZ PADRON, quien tiene su domicilio en calle Vicente Suarez número ciento tres (103), Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 28 de Junio de 2010, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **728/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por MIGUEL CEDILLO LLANAS, en relación al inmueble consistente en el predio rústico denominado "EL RINCON, LOTE NÚMERO CUATRO HERMANOS" el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ y ordenó se publicaran edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias..." Conste.-

Saltillo, Coahuila, 31 de mayo del 2010.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 22 JUN 2 Y 13 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1520/2003**, promovido por JOSÉ ALEJANDRO JUAREZ VELAZQUEZ, en contra de RAQUEL BARAJAS DE MORALES, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda, sobre el cincuenta por ciento sobre los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada RAQUEL BARAJAS DE MORALES, del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1055, LOTE 2, DE LA CALLE GRAL. CARLOS SALAZAR SUR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 217.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS

CON AREA COMÚN; AL SUR 18.00 METROS CON ALFONSO RIDDLE GALAN; AL ORIENTE 12.10 METROS CON PROFESOR GILBERTO ACOSTA FARIAS Y; AL ORIENTE 12.10 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 17654, FOLIO 404, LIBRO 26, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de EDUARDO E. SIERRA LUGO, en contra de MARIA DEL CARMEN MENDEZ GALVAN y JESUS VALENTE ALDACO MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: consistente en un lote de terreno y lo sobre el edificado ubicado en la calle Nueva Zelanda, número 1085, (mil ochenta y cinco), de la colonia Oceanía, de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 metros con lote 16; al sur 7.00 metros con calle Nueva Zelanda; al oriente 20.00 metros con arroyo y al Poniente 20.00 metros con lote 9; valuado en autos en la cantidad de \$138,825.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% del valor total del bien inmueble, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

Salttillo, Coahuila, 10 de Junio de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **251/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. PETRA OROZCO AVILA, en contra del C. MARCO ANTONIO GUZMÁN ESQUIVEL, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. PETRA OROZCO AVILA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARCO ANTONIO GUZMAN ESQUIVEL, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé.= RÚBRICAS =

Salttillo, Coahuila., a 17 de junio del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1744/2006**, PROMOVIDO POR UNIÓN DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado jurídico Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en contra de POLLOS Y ALIMENTOS ALSI, S.A. DE C.V. y OTROS, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 115 DE LA CALLE HUEMAN DE LA COLONIA FOMERREY 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 2 DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE HUEMAN; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 32; AL ORIENTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 14, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON; AL NORTE HUEMAN, AL SUR NETZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE CHIMALPOPOCA Y AL PONIENTE TENOCHTITLÀN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NUMERO 394, VOLUMEN 117, LIBRO 8, SECCIÓN I PROPIEDAD, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, DE LA UNIDAD SANTA CATARINA, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$ 831,507.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del estado y en uno de los circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en diligencia de fecha veintiséis de mayo del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos el veinticinco por ciento de dicha cantidad, sin sujeción al tipo y que deberá ofrecerse por lo menos una postura mayor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES y anunciándose en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren los artículos 1411 del Código de Comercio y, 977 y 981 del Código Procesal Civil en el Estado de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila a ocho de junio de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la actora por presentada, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3108, foja 204 , libro 12-D, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,535,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); cantidades fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia de Comercio....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **763/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ROCHA CONTRERAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **542/2010**, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de MELCHOR VAZQUEZ DELGADO, denunciado por MARIA ESTELA MENDOZA SANCHEZ, JORGE LUIS, MARTHA ALICIA, MARIA ESTHER y MECHOR de apellidos VAZQUEZ MENDOZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Junio de 2010.
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2271/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que la denunciante es MARÍA DEL ROSARIO NERI ORTÍZ.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **812/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA, denunciado por JOSEFA MONTES HORTA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **558/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ DÁVILA, denunciado por ROSA OFELIA RAMOS PADILLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **602/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERTHA MALACARA MATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **326/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EVERARDA PÉREZ CAMARILLO, denunciado por JOSÉ REFUGIO LOERA PÉREZ y AURELIA LOERA PÉREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de mayo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha Viernes once (11) de junio del año dos mil diez (2010), Los C.C. JORGE ALEJANDRO Y JESUS OCTAVIO de apellidos PIMENTEL MARTINEZ, este último en su carácter de Albacea, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. MARIA LOURDES MARTINEZ GARCIA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal civil de Coahuila, se publicaran edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por dos veces, con intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARIA LOURDES MARTINEZ GARCIA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de junio del 2010

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha Jueves diez (10) de Junio del año dos mil diez (2010), Los C.C. MARIA GEORGINA LUMBRERAS GARIBAY en su carácter de cónyuge superviviente, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, SEBASTIÁN DE JESUS Y JORGE LUIS de apellidos LIMON LUMBRERAS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor SEBASTIÁN LIMON RIVERA, quien falleció el catorce (14) de Mayo del año dos mil tres (2003).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor SEBASTIÁN LIMON RIVERA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de junio del 2010

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA MARIA MAGDALENA RIVERA GARZA PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE SU TÍO EL SEÑOR FELIX RIVERA CASTILLO, SOLICITO CON FECHA (08) OCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑOR FELIX RIVERA CASTILLO, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE SOBRINA QUE LA UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL CEPEDA NÚMERO (337) TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA NORMA LETICIA LOPEZ DEL RIO, COMO CÓNUGO SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS RAFAEL, GIANNI Y NORMA LETICIA TODOS DE APELLIDOS RIVERA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR RAFAEL RIVERA VALDES, SOLICITARON, CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR RAFAEL RIVERA VALDES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA NORMA LETICIA LOPEZ DEL RIO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ARGENTINA NUMERO (853) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO AMERICA DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA JUEVES (08) OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1827/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CRISTINA MORALES AGUIRRE, EN CONTRA DE la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora CRISTINA MORALES AGUIRRE, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, no compareció a juicio, y la DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, a pesar de que contestó, no manifestó oposición alguna; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que CRISTINA MORALES AGUIRRE, se han convertido en propietaria de los siguientes inmuebles: el primero lote de terreno número tres de la manzana "C" del Fraccionamiento El Molino de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide treinta metros nueve centímetros (30.09 m) y colinda con lote número dos (02); al Sur mide treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros (31.84 m) colinda con lote número cuatro (04); al Oriente mide doce metros quince centímetros (12.15 m) y colinda con calle I. Allende; al Poniente mide doce metros (12.00 m) y colinda con lote número ocho (08); con una superficie de trescientos cincuenta y un metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados (351.58 m²); el segundo lote número cuatro (04) de la manzana "C" del Fraccionamiento El Molino de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros (31.84 m) y colinda con lote número tres (03); al Sur mide treinta y tres metros sesenta y un centímetros (33.61 m) colinda con lote número cinco (05); al Oriente mide doce metros quince centímetros (12.15 m) y colinda con calle I. Allende; al Poniente mide doce metros (12.00 m) y colinda con lote número siete (07), dicho lote tiene una superficie de trescientos noventa y dos metros setenta

centímetros cuadrados (392.70 m²); y el tercero lote número cinco (05) de la manzana "C" del Fraccionamiento El Molino de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide treinta y tres metros sesenta y un centímetros (33.61 m) y colinda con lote número cuatro (04); al Sur mide treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros (35.38 m) colinda con Gelt de México, S. A.; al Oriente mide doce metros quince centímetros (12.15 m) y colinda con calle I. Allende; al Poniente mide doce metros (12.00 m) y colinda con lote número seis (06), dicho lote tiene una superficie de cuatrocientos trece metros noventa y cuatro centímetros cuadrados (413.94 m²), inmuebles que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 6547, folio 271, tomo 38, libro I de privadas, de fecha uno de julio de mil novecientos seis. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, SOCIEDAD M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 28 de mayo del 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **333/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO, promovido por el C. HILARIO MELÉNDEZ ALMAGUER en contra de los de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00305, Libro 1, TOMO 1, FOJA 63, de fecha 02 de julio de 1949, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA COAHUILA, a efecto de que en donde dice: fecha de nacimiento 14 de enero de 1949, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 14 de enero de 1947, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 21 de mayo del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO
 (RÚBRICA) 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **240/2010**, promovido por CARLOS JAVIER LÓPEZ TORRES, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual CARLOS JAVIER LÓPEZ TORRES, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1063, Libro número V, foja número 48, de fecha 05 de agosto de 1940, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad capital, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 15 quince de julio de 1940 mil novecientos cuarenta, se asiente correctamente como lo es 01 uno de julio de 1940 mil novecientos cuarenta. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en

la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2010

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **526/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA ESTHER DEL BOSQUE CELESTINO, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como nombre ESTHER DEL BOSQUE CELESTINO, manifestando que ella siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA ESTHER DEL BOSQUE CELESTINO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **290/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. JUEVENTINO FONSECA MALDONADO, en contra del C. OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 14, Libro I, Foja 6, de fecha 05 de Febrero de 1943, levantada por el C. Oficial Único del Registro Civil de Agua Nueva, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: FLORENTINO FONSECA MALDONADO, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO: JUVENTINO FONSECA MALDONADO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de Abril del año 2010.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ

(RÚBRICA)

22 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, se presentó la ciudadana AURORA GARCÍA MORÍN, a denunciar la muerte sin testar de la señora SOCORRO ESPERANZA MORÍN CÁRDENAS, quien falleció el día diez de julio de dos mil ocho, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Testamentario bajo el expediente número **713/2010**.

La autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como única y universal heredera a la ciudadana AURORA GARCÍA MORÍN, en su calidad de sobrina de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y la albacea designada.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 26 de abril del año en curso se presentó la C. MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ TREVIÑO, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su madre EVA CLARA TREVIÑO REYES VIUDA DE RAMIREZ, quien falleció en Nueva Rosita, Coahuila, Coahuila el 7 de febrero del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **632/2010**.

Manifiesta la denunciante que los C.C. OSCAR, HUMBERTO, ALVARO, CESAR ENRIQUE, MARIA MAGDALENA y MARIA DEL ROSARIO de apellidos RAMIREZ TREVIÑO y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a EVA CLARA TREVIÑO REYES VIUDA DE RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 20 de mayo del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por diligencia de fecha (28) veintiocho de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **289/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre División de Cosa Común, promovido por la Licenciada HILDA HERICA MACÍAS RODRÍGUEZ en contra de la ciudadana NORMA PÉREZ DE DELGADO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los bienes otorgados en garantía consistentes en:

EL TERRENO Y CASA HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE GARDENIAS NÚMERO 1202 DE LA MANZANA NÚMERO 34, LOTE 9, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.85 (DOSCIENTOS CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.10 (DIEZ PUNTO DIEZ) METROS, CON EL FRACCIONAMIENTO MODERNO; AL SUR 10.15 (DIEZ PUNTO QUINCE) METROS CON CALLE GARDENIA; AL ORIENTE 19.96 (DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS) METROS CON LOTE 8 Y AL PONIENTE 20.40 (VEINTE PUNTO CUARENTA) METROS CON CALLE RÍO BRAVO.

Se hace saber que servirá de base para el remate será la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de junio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.

(RÚBRICA)

11 Y 22 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 22 JUN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (21) Veintiuno de Mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **1389/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer ahora hipotecaria Nacvional S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de Sergio Javier Olguin Magallanes y María Magdalena Magallanes García (acreditados y garantes hipotecarios), se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, respecto del siguiente bien inmueble: Casa Habitación ubicada en la calle San Ramón número 1307, colonia Las Estancias en esta ciudad de Monclova, Coahuila, marcada con el lote número 16, manzana A, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros y colinda con calle San Ramon, al sur mide 8.00 metros y colinda con lote 21, al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 17 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 15, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 3304, libro 34, sección I de fecha 7 de Abril del 2003. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (2) DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad.

11 Y 22 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1368/2009**, relativo al procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA EN CONTRA DE JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a doce (12) de marzo del año dos mil diez(2010).- Ser tiene a la ciudadana ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSE ANTONIO MACIAS BERMEA, al ciudadano JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603, Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Por otra parte y en virtud de que se justifica con instrumento público el derecho a percibir alimentos y que éstos son de orden público, se decreta pensión alimenticia provisional a favor de la actora y su menor hijo, consistente en \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por semana Así mismo como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 377 del Código Procesal Civil en relación con el artículo 590 del Código Civil, decreta la separación provisional del C. ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA y su menor hijo JOSE ANTONIO MACIAS BERMEA, de quien se le concede la guarda y custodia provisional y las cuales permanecerán en el domicilio ubicado en calle Primera número 1300-A de la colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad, y prevenga al ciudadano JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, de que se abstenga de impedir la separación provisional decretada y de molestar a la promovente ya su menor hijo y que en caso de que deje de acatar dicha orden se procederá en su contra conforme a derecho; en consecuencia por conducto del Actuario Adscrito emplácese a juicio al demandado corriéndole traslado con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas que sean por la Secretaría, para que dentro del término. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, deseé al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal civil deberá requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia

Familiar del distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (04) Cuatro de Junio del año 2010, se presentaron GABINO y ARNULFO, de apellidos MARTÍNEZ ESTRADA, a denunciar la muerte sin testar de su padre PEDRO MARTÍNEZ ORTIZ, quien falleció en esta ciudad el (21) Veintiuno de Enero de (2010) dos mil Diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **711/2010**. Manifiesta el denunciante ARNULFO MARTÍNEZ ESTRADA, que el es el único heredero testamentario instituido.

Se hace un llamado a los C.C. GABINO, FEDERICO, FRANCISCO, JOSÉ LUIS, MARGARITA, MARCOS é HILARIO, todos de apellidos MARTÍNEZ ESTRADA, para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda, y se les hace del conocimiento que se señalaron las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DE (2010) DOS MIL DIEZ, para la celebración de la junta de herederos en el presente juicio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a (09) de Junio del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MA. ESPERANZA ESPINOZA VILLARREAL, JOSE AMERICA, CATALINA, ERIKA MARCELA, JOSE FIDENCIO, SUSANA, JOSE HIPOLITO, ERICK FABIAN, MARIA MARTINA, ELENA, ERPERANZA, ISABEL CRISTINA DE APELLIDOS BARBOZA ESPINOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SR. FIDENCIO BARBOZA CARDENAS, ACAECIDO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2005 EN LA CIUDAD DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SRA. MA. ESPERANZA ESPINOZA VILLARREAL, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE RAMON CANTU NO. 308 DE LA COLONIA EL PEDREGAL EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ISRAEL CASTILLO PEÑA, RITA, YOLANDA, DORA ELIA Y JUAN VICTOR DE APELLIDOS CASTILLO GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SRA. ADELA GONZALEZ RANGEL, ACAECIDA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2009 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SRA. ADELA GONZALEZ RANGEL, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA PROL. JULIO VERNE CON DURANGO NO. 600 EN LA COLONIA 10 DE MAYO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Junio del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ETELBERTO BECERRA CUEVAS a ruego de los señores FRANCISCA CAMPOS VALERO, FRANCISCO JAVIER BECERRA CAMPOS, MARCELA ARACELI BECERRA CAMPOS Y GUILLERMO ALBERTO BECERRA CAMPOS, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que a sido propuesta como Albacea la señora FRANCISCA CAMPOS VALERO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mártires del Río Blanco número 903, Constatuyentes de Queretaro Cuarto Sector en San Nicolas de los garza, Nuevo León, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 14 de Junio del 2010.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente 306 Oriente, Primer Piso,

INFORMA

Que el día treinta y uno de mayo de dos mil diez, comparecieron ante mí, los C. C. ENEDINA CASAS MENCHACA, JUANA INES CAMPOS CASAS, ELOISA MARGARITA CAMPOS CASAS y DIEGO BUENAVENTURA CAMPOS CASAS, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su

esposo y padre señor DIEGO CAMPOS SANCHEZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Torreón, Coahuila, el 15 de enero de 2010. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente DIEGO BUENAVENTURA CAMPOS CASAS, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (3) Tres de junio del (2010) Dos Mil Diez, dictado dentro de los autos del expediente numero **711/99**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado LORENZO F. MADERO MADERO, en su carácter de Apoderado del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUÍNIGA, en contra de los C.C. MOISES MANUEL CEPEDA CHAVEZ, como Acreditado y Garante Hipotecario y los C.C. VICTORIA LOPEZ TOSTADO DE CEPEDA, OSWALDO ALMAGUER VILLEGAS, YOLANDA FERREL AGUAYO DE ALMAGUER, RODOLFO ARREDONDO RODRIGUEZ Y ELVA ETELVINA SANDOVAL JIMENEZ, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda un bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

Lote de terreno rústico ubicado en la parte Occidental de Cuatrociénegas, Coahuila en la parte Sur del Cerro "El Anteojo" con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 100.00 metros y colinda con ladera del cerro del Anteojo; al Sur mide 100.00 metros y colinda con vías del Ferrocarril Ciénegas- Sierra Mojada; al oriente mide 500.00 metros y colinda con propiedad particular y al poniente mide 500 metros y colinda con propiedad de José y Manuel Almaguer, con una superficie de 50,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 9357, Foja 211, libro 30-D, sección primera de fecha 12 de Enero de 1990 a nombre de Oswaldo Almaguer Villegas. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,449,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito designado por la parte actora;

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad antes señalada precio fijado por el perito designado por la parte actora, en virtud de que este juzgado estima que es el valor justo, prudente y equitativo para las partes, haciéndose saber que servirá de base para el remate como postura legal la que cubras las dos terceras partes de dicho valor, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (9) NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 3 de Junio del 2010.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado y el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad, en la Presidencia Municipal de Cuatrociénegas, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 2 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció SAN JUANITA BRIONES TREVIÑO en el expediente **294/2010** formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:

"Un inmueble urbano ubicado en Palaú, Coahuila, B, Barrio 3, Privada Hermenegildo Galeana 157, que tiene una superficie total de 1,500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. Al norte 50.00 metros con la señora MARICELA VILLASEÑOR MONITA; al sur 50.00 metros con LUCILA UCHINO OVIEDO quien vive en Privada Hermenegildo Galeana 154; al este 30.00 metros con OSCAR CERVANTES SÁNCHEZ y su esposa LETICIA ALARCÓN DE CERVANTES que viven en Privada Hermenegildo Galeana 160 y calle Privada Hermenegildo Galeana de por medio y al oeste con vías del Ferrocarril y terreno baldío".

Se expide este edicto convocado a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al Público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 17 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 JUN

LIC. ADIB NAME SAADE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi LIC. ADIB NAME SAADE, con domicilio en Avenida Sonora 2022 de la Colonia Independencia de esta Ciudad, titular de la Notaria Pública No. 8 compareció JOSE ANGEL LARA HERNANDEZ, expediente 04/2010, PROMOVRIENDO SOLICITUD EN Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por USUCAPIÓN en Procedimiento No Contencioso a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

Lote de Terreno rustico ubicado en la Calle Santos Degollado No. 555 de la Col. Federico Berrueto Ramon, de la Ciudad de Sabinas, Coahuila; el cual tiene una superficie total de 193.00 m2 (CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 7,72 metros y colinda con la calle General Santos Degollado, al SUR mide 7.72 y colinda con la Señora María Guadalupe de la Fuente de Morales, al Oriente mide 25.00 metros y colinda con el señor Leónides Lara Leija, y al Poniente mide 25 metros y colinda con propiedad de Hugo Garza Guajardo.

Se extiende este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquense por tres veces consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO LA VOZ y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del REGISTRO PUBLICO de esta ciudad.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de Junio del 2010.

LIC ADIB NAME SAADE

NOT. PUB. NO.8

NASA430617583

(RÚBRICA)

11-22 JUN Y 2 JUL

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante esta Notaria compareció el C. Licenciado JUAN JOSE ENRIQUE ESPARZA GUERRERO representante legal de la empresa denominada "DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S. A DE C. V" solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

1.-"Una finca urbana y terreno sobre el Bulevar Dr. José A. Dávila Moncada, esquina con Callejón sin nombre, en el Barrio 4 de la Villa de Agujita, Coahuila Con una superficie de 148.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 11.00 metros y colinda con propiedad de Agustín Cano; al este mide 13.50 metros y colinda con Callejón sin nombre, al sur mide 11.00 metros y colinda con el Bulevar Dr. José A. Dávila Moncada, y al oeste mide 13.50 metros y colinda con propiedad de Juan Solís. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 203-021-020."

2.-"Una finca urbana y terreno sobre la Calzada Francisco Sarabia, esquina con Callejón Dr. José A. Dávila Moncada, en el Barrio 2 de la Villa de Cloete, Coahuila. Con una superficie de 276.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.38 metros y colinda con un arroyo natural; al este mide 18.00 metros y colinda con Lote 03, al sur mide 15.38 metros y colinda con Calzada Francisco Sarabia, y al oeste mide 18.00 metros y colinda con callejón Dr. José A. Dávila Moncada. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 102-048-004."

3.-"Una finca urbana y terreno sobre el Bulevar Cristóbal Colón, esquina con un canal de agua, en la colonia Sarabia de la ciudad de Sabinas, Coahuila. Con una superficie de 33.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 08.40 metros y colinda con un propiedad privada; al este mide 04.00 metros y colinda con propiedad privada, al sur mide 08.40 metros y colinda con un canal de agua, y al oeste mide 04.00 metros y colinda con Bulevar Cristóbal Colón. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 003-103-013."

4.-"Una finca urbana y terreno sobre la Carretera Federal 57, esquina con Calzada Francisco Sarabia, en la colonia Altamira de la Villa de Cloete, Coahuila. Con una superficie de 1,400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 40.00 metros y colinda con un propiedad privada; al este mide 35.00 metros y colinda con propiedad privada, al sur mide 40.00 metros y colinda con la Carretera Federal 57, y al oeste mide 35.00 metros y colinda con Calzada Francisco Sarabia. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 105-001-014."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquense por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 02 de Marzo de 2010

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(RÚBRICA)

22 JUN - 2 Y 13 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **94/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de ELVIRA FUENTES GONZÁLEZ, denunciado por VICTORIANO VILLALOBOS REYES, MARTHA EUGENIA, ALMA LUZ Y MARÍA GUADALUPE de apellidos VILLALOBOS FUENTES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **765/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVA HERNÁNDEZ DE RIVAS, denunciado por GABINO RIVAS ALVAREZ Y CARMEN CECILIA RIVAS HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **339/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ ALARCÓN, denunciado por ELIDA NEREIDA VARA ALARCÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **352/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO JAVIER CASTRO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELISA GLORIA LÓPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **343/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RIOS DIAZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **275/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ESPINOZA OROZCO Y AGUSTINA FLORES GUTIÉRREZ, denunciado por JORGE ESPINOZA FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MAYO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HERMILA MARTINEZ ÁVILA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **456/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE AGUJITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ROSA ARMIRA MARTÍNEZ ÁVILA, asentada en el acta número 00048, Libro 1, Tomo 1, Foja 48, de fecha (26) veintiséis de marzo del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en la Villa de Agujita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: ROSA ARMIRA MARTÍNEZ ÁVILA; debiendo ser lo correcto; NOMBRE: HERMILA MARTÍNEZ ÁVILA.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda, con residencia en la Villa de Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DEL 2010.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DORA VILLARREAL CAMACHO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN

DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **485/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MINERAL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de DORA ORALIA VILLARREAL CAMACHO, asentada en el acta número 00215, libro 1, Tomo 1, Foja 14, de fecha (13) trece de septiembre del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MINERAL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice EN EL APARTADO DE NOMBRE: DORA ORALIA VILLARREAL CAMACHO, siendo que lo correcto es. EN EL APARTADO DE NOMBRE: DORA VILLARREAL CAMACHO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Tercero del Registro Civil del Mineral de Palau, Coahuila haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2010

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

22 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **171/2010**

C. SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Civil Hipotecaria a SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS; y por auto de fecha Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS CC. VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA

E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **664/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los Ciudadanos VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (27) veintisiete de Mayo del año (2010) dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (27) VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial hipotecaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada integrada por los Ciudadanos VICTOR MANUEL MENA GARCIA E ISIS AYME MENDOZA ROMERO, dada su rebeldía procesal, no lograron desvirtuar la procedencia de la acción instaurada en su contra, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada VICTOR MANUEL MENA GARCIA E ISIS AYME MENDOZA ROMERO, a pagar a la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER \$302,745.68 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, al pago que resulte por concepto de intereses ordinarios, intereses moratorios, primas de seguro, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, así como las que se llegaren a generar, acorde a los términos pactados en el contrato base de la acción, mismos que se cuantificarán en liquidación de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

SEXTO.- En consideración a que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, se ordena en consecuencia hacer la notificación a dichos demandados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 en relación con el 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, por ante la Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, Secretaria que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 10 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

22 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **1229/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION DE USUCAPION), PROMOVIDO POR JUAN DOMINGUEZ JUAREZ EN CONTRA DE ROCIO DEL CARMEN DOMINGUEZ ROMO, RAUL MIRANDA ARROYO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; EN FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio. –

SEGUNDO.- La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapición por el ejercitada, en tanto que los demandados ROCIO DEL CARMEN DOMINGUEZ ROMO Y RAUL MIRANDA ARROYO no se excepcionaron; en consecuencia, se declara que ha operado la usucapición en favor del actor señor JUAN DOMINGUEZ JUAREZ por ende, se ha convertido en propietario absoluto del inmueble ubicado en la calle seis numero 404 de la colonia primero de mayo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con terreno municipal; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con calle Luis G. Urbina; AL ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con la calle seis; AL PONIENTE mide 20.00 metros y colinda con otro terreno propiedad del suscrito JUAN DOMINGUEZ JUAREZ, con superficie total de cuatrocientos metros cuadrados TERCERO.- Tan luego como cause ejecutoria esta sentencia cancélese la partida 3620, Libro 10-A, sección I, de fecha 14 de septiembre de 1983 del Registro Publico de la propiedad de esta Ciudad a nombre del demandado RAUL MIRANDA ARROYO, e inscriba en el registro publico de la propiedad a su cargo la presente resolución, la cual le servirá de título de propiedad al actor señor JUAN DOMINGUEZ JUAREZ, para acreditar su pertenencia sobre el inmueble adquirido por usucapión. –

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.-

QUINTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, anexándole copia certificada de la sentencia. -

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; en la inteligencia de que a la parte demandada RAÚL MIRANDA ARROYO deberá notificársele mediante la publicación de los resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta localidad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA,

Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, secretaria que autoriza y da fe.- doy fe.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE JUNIO DEL 2010
LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 22 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE ENERO DEL AÑO 2010, se presentó LA C. MARIA JOSEFINA FAVILA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de CLAUDIA SUSANA GUTIERREZ FAVILA, quien falleció el día 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **44/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 20 de mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha de recibido 23 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. GUILLERMINA, FRANCISCO, ANTONIO, ANITA, GLORIA, FLORENTINO Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos RAMÍREZ CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento del C. AGUSTÍN RAMÍREZ HERRERA, quien falleció el día 09 de Mayo de 1979 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **331/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **158/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA GUADALUPE DE JESÚS PARRA MORENO, en contra de los CC. FERNANDO PEREZ HERNANDEZ Y MARIA LUIS

RAMIREZ DE PEREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA 91 DE LA COLONIA TORREON NUEVO DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE, DE ESTA CIUDAD Y FINCA EN ÉL CONSTRUIDA, INSCRITO CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988, BAJO LA PARTIDA 597, FOJA 173, LIBRO 20-D, SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, A NOMBRE DE MARIA LUISA RAMIREZ DE PEREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 283.61 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 15.03 DE NORTE A SUR POR 18.87 DE PONIENTE A ORIENTE, AL NORTE CON LOTE 6, AL SUR CON PRIVADA SIN NOMBRE Y AL ORIENTE CON CALLE 29 Y AL PONIENTE CON LOTE 11, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988

Sirve de base para remate la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 25 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

11 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALGODONEROS ASOCIADOS S.C.-

Presente.-

EL LIC. CARLOS RANGEL ORONA, apoderado jurídico de la parte actora BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el expediente número **2008/2008**, en el que le demandan:-

“ Torreón, Coahuila a (26) veintiséis de Octubre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada ALGODONEROS ASOCIADOS S.C. en los términos del auto de fecha siete de enero del año dos mil nueve, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-

NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, Por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad Ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de acuerdo que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

“Torreón, Coahuila a (10) diez de Febrero del año (2010) dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, apoderado jurídico de la parte actora, juntamente con un edicto que acompaña, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita se le tiene por aclarando que el término para contestar la demanda a que se refiere el auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve, será de TREINTA DÍAS y no de ocho como erróneamente se asentó en dicho proveído; asimismo expídase de nueva cuenta al actor el Edicto de referencia juntamente con la aclaración ya mencionada, en los términos del auto antes citado, debiendo ser parte integral el presente proveído del auto antes señalado. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA. Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

18-22 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **241/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARMANDO VALDEZ LLAMAS,

la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cinco de mayo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 59 BIS NORTE DE LA CALLE ZARAGOZA, EN LERDO ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 192.24 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 22.00 METROS CON PROP. DE HERMELINDA G. DE JUAREGUI, AL SUR 22.00 METROS CON PROP. DE LA SEÑORA MARIA GARCIA DE PALOS, AL ORIENTE 8.77 METROS CON LA CALLE ZARAGOZA, AL PONIENTE 8.77 METROS CON PROP. QUE ES O FUE DE LA SEÑORA ANA MARIA GARCIA DE PALOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, BAJO EL NUMERO 20187, TOMO 104, LIBRO 1 SECC. ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 06 DE ENERO DE 2006 A NOMBRE EL SEÑOR ARMANDO VALDEZ LLAMAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **337/2002**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE MONROY GONZALEZ, ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNEZ DE MONROY, la C. Licenciada LORENA IVONNE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha siete de mayo de dos mil diez las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DE LA LLUVIA NUMERO 507 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17 DE LA MANZANA NUMERO 48, DEL EXPRESADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 376.22 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 13.00 METROS CON PASEO DE LA LLUVIA, AL ORIENTE EN 28.53 METROS CON LOTE 16, Y AL PONIENTE EN 29.35 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 4321, FOLIO 72, LIBRO 25, TOMO C, SECCION I DE PROPIEDAD, ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1992 A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ENRIQUE MONROY GONZALEZ Y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNES DE MONROY.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'104,000.00 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SUCESION A BIENES DEL C.

ROBERTO RUVALCABA MORENO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **186/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERSA, en contra de los CC. ROBERTO RUVALCABA MORENO Y MARIA REYES ZAMORA ROCHA DE RUVALCABA, con fecha DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila; a Doce de Febrero del año Dos Mil Diez, la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN, con ésta fecha doy cuenta a mi titular de éste Juzgado con instancia presentada en fecha Nueve de Febrero del año en curso

Torreón, Coahuila; a (12) Doce de Febrero del año (2010) Dos Mil Diez a sus antecedentes escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa parte Demandada SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO RUVALCABA MORENO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (25) Veinticinco de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila. - NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.

Torreón, Coahuila; a 27 de Abril del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JERARDO CANO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **69/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERSA, en contra del C. JERARDO CANO se ha dictado el auto de fecha 4 de mayo del año dos mil diez, mediante el cual, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. JERARDO CANO, se autorizó emplazarlos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 26 de enero del 2010, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado, en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, asimismo que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Torreón Coahuila, a Veintiséis de Enero de Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada el veintidós de enero del año en curso

Torreón Coahuila; a (26) Veintiséis de Enero de (2010) Dos Mil Diez.

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Estado de cuenta en dos fojas, Cuatro copias certificadas, dos de título y dos de cédula profesional y Un Testimonio de Escritura Pública número 56, los que se mandan guardar al Secreto de éste Juzgado, para los efectos legales correspondientes, Tres copias del escrito de demanda sin anexos y Un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. JERARDO CANO, con domicilio ubicado en: CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES, NÚMERO 74 DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$466,197.86 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 7 DE ÉSTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS JUAN NICOLÁS YBARGUEN LÓPEZ, JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA, OMAR LOZANO SEGOVIA, MARTHA PATRICIA KUESS ROSAS, DALIA NELLY CASTRO HERNÁNDEZ, JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL, KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ VALDEZ Y PERLA MAGALY LÓPEZ MELÉNDEZ, así como a los PD. JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELAZCO Y GERARDO RIVAS GUTIÉRREZ.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el

demandado, prevéngase para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otra parte se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función Actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila; a 06 de Mayo del 2010

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente número **332/2005**, que correspondiente al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ, CELIA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ y FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BRAVO, La Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CONSTRUCCION Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN TERRENO BALDIO CON BARRA AL FRENTE, LOCALIZADO EN LA CALLE G, SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA SEGUNDA Y TERCERA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6,7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCION I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996, A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N).-

2.- CONSTRUCCION Y LOTE 5, MANZANA, 24 DE LA COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO 148, DE LA CALLE H, CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCION I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 186,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N).-

En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.----

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. C. REPRESENTANTE LEGAL DE EXPLOSIVOS DE LA TORRE, S.A. Y
ARTURO CRUZ BARBA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **1121/1992**, promovido por SALVADOR SOSA DOMINGUEZ en contra de ENRIQUE AGUILERA ENCERRADO, con fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó notificarle por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, que del certificado de gravámenes exhibidos en autos, se desprende que guardan el carácter de acreedores respecto al bien hipotecado en este procedimiento, para el efecto de que dentro del término de CUARENTA DIAS den cumplimiento a lo dispuesto por la fracción C del artículo 967 y II, IV, del artículo 762 del Código Procesal Civil, apercibiendo a dichos acreedores de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo se tendrá por extinguido y se mandaràn cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arrojan los certificados de gravámenes, siempre y cuando hayan demostrado el primer requisito a que se contrae el artículo 967 ya invocado y para que si a sus intereses convinieren dentro de los tres días siguientes a la notificación soliciten se les nombre un perito, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo perderá su derecho y se les hace de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias del mencionado certificado de gravámenes para el efecto de precisar los mismos y la descripción de los inmuebles respecto del cual recayó el gravamen. -

Torreón, Coahuila., a 31 de Mayo del año 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. JULIO ADAME ROBLEDO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1306/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, en contra de JULIO ADAME ROBLEDO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se dictó un auto que a la letra dice:
Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Marzo del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha diecisiete de marzo del año en curso

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Marzo del año Dos Mil Diez

Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado JULIO ADAME ROBLEDO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Diez de Noviembre del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila; a 07 de Mayo del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR NICOLAS TORRES GARCIA, en contra del C. CRISTAL ISABEL TORRES GUERRERO, deducido del juicio VIA ESPECIAL ORDEN FAMILIAR ALIMENTOS, radicado en este Juzgado Segundo de primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Expediente **6/2003**.- Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Septiembre del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. NICOLÁS TORRES GARCIA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. CRISTAL ISABEL TORRES GUERRERO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda

incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE. Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. NICOLÁS TORRES GARCIA...con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de la C. CRISTAL ISABEL TORRES GUERRERO... en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FLOR ARACELI CANTON FIGUEROA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **324/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por CLAUDIA MARGARITA ORTEGA GUTIERREZ, en contra de los CC. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y FLOR ARACELI CANTON FIGUERO, con fecha Nueve de Junio del año dos mil diez, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón Coahuila, a Nueve de Junio del año Dos Mil Diez

Por recibido el escrito de cuenta de la C. CLAUDIA MARGARITA ORTEGA GUTIERREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un recibo de pago el cual, se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada FLOR ARACELI CANTON FIGUEROA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Quince de abril del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila; a 10 de Junio del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1437/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ en contra de HECTOR SAUCEDO FRAIRE Y ARACELI HIDALGO S., la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN AV. JULIETAS NUMERO 1099 DE LA COLONIA AMPLIACION NUEVA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 7, DE LA MANZANA 38, ZONA 3, DEL POBLADO LA MERCED, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 253.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 9.95 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JULIETAS, AL SURESTE MIDE 24.90 METROS Y COLINDA CON CALLE LAUREL, AL SUROESTE MIDE 10.35 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 8, AL NOROESTE MIDE 24.94 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 6, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7900, FOJA 92, LIBRO 18-F, SECCION I DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A FAVOR DE ARACELI HIDALGO SANDOVAL.--

Sirve de base para el remate la cantidad de \$129,750.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$173,000.00 (ciento setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de

nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **281/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO GONZALEZ NEGRETE en contra de JOSÉ MARTIN SALINAS GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

""UN AUTOMOVIL MARCA DODGE NEON, TIPO SEDAN, COLOR NEGRO, MODELO 1995, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO FCA-30-56, NÚMERO DE SERIE 3B3ES67CXST503304" - Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$10,156.00 (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **181/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ANTONIO IZQUIERDO GARCIA, en contra de RAFAEL NEVAREZ NAVA la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 30 DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PUNTA CANOAS, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3, AL ORIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3, AL PONIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 29, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 394 foja 134 Libro 32 Sección I de fecha 23 de noviembre de 1995 en favor y dominio de RAFAEL NEVARES NAVA y BLANCA A. VALDEZ NAVA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$308,880.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.). PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de junio de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La C. Rosa Isela Miramontes Hernández, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente **228/2010**, ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, a los C.C. Macario Buendía Torres y Rodolfo Buendía Torres, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Atentamente:

Matamoros, Coahuila, 30 de Abril de 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (14) catorce de Junio del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor JOSE BENIGNO SANFELIZ CORRALES, por su propio derecho y como Apoderado de la señora MANUELA SANFELIZ CORRALES, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña BENEDICTA CORRALES VIUDA DE SANFELIZ, ambos en su carácter de Ejecutores Testamentarios y Herederos Universales y quienes me manifestaron que aceptan la herencia y que en virtud de la renuncia del Albacea, señor don JUAN JOSE VENTA CORRALES, propusieron como nuevo Albacea de la sucesión al señor don JOSE BENIGNO SANFELIZ CORRALES, quien ha aceptado dicho cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (07) siete de Julio del (2010) dos mil diez a las 9:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.-

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación en la ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Junio del año 2010.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA JULIETA, MARÍA GUADALUPE, REBECA, ELIA MARTHA Y FRANCISCA todas de apellidos MÁRQUEZ MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSÉ MÁRQUEZ HERRERA Y AURORA MARTÍNEZ DE MÁRQUEZ, quienes fallecieron el día 17 de Enero de 1985 y 21 de Julio de 1964, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **404/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **677/2004**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN cedido a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CÉSAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA Y SUSANA MARTÍNEZ GUERRA DE DEL BOSQUE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL 295 DE LA CALLE MARGARITAS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, SOBRE LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 23 Y 1 DE LA MANZANA 25 ZONA SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 600.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN RESTANTE MISMO LOTE 23; AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN MISMO LOTE 1; AL ORIENTE 20.00 METROS CON TERRENOS DE LOS LOTES 2 Y 3; AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE MARGARITAS. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 524, FOLIO 20, LIBRO 11-B, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1982. A FAVOR Y DOMINIO DE: CÉSAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA Y SUSANA MARTÍNEZ GUERRA DE DEL BOSQUE.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'074,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 22 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **429/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FREYRE LUIS PEREZ RIVERA, la c. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACION LOTE NUMERO 12, MANZANA 20, CON UNA SUPERFICIE DE 304.56 METROS CUADRADOS, EN LA CALLE PASEO CENTRAL NUMERO EXTERIOR 288 DE LA COLONIA VALLE DORADO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 13.70 METROS CON LOTE 4Y 5

AL SUR EN 13.70 METROS CON PASEO CENTRAL

AL ORIENTE EN 22.23 METROS CON EL LOTE 13

AL PONIENTE EN 22.23 METROS CON LOTE 11

Sírvase de base para remate la cantidad de \$ 365,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 11/100 M.N.) siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 17 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 22 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARIA ELISA RAMIREZ ALVAREZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **353/2010**, por la rectificación de su acta de nacimiento numero 00756, libro 1, hoja 2, hoja 96, de fecha 20 de agosto de 1934, inscrita en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 04 de Agosto de 1934, siendo el correcto 14 de Junio de 1934, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 14 de Mayo de 2010
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. ARTURO GONZALEZ MARIN, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **81/2010**, a los C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Av. Allende No. 1112 Oriente de la Zona Centro de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre HECTOR MARIN siendo el nombre correcto ARTURO GONZALEZ MARIN, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2010
 C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
 (RÚBRICA) 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. VICTORIA DE SANTIAGO, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **429/2010**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre el de VICTORIA DE SANTIAGO, siendo lo correcto el de VICTORIA LOZANO DE SANTIAGO, asentado en el acta numero 01825, del libro 1, tomo 6, hoja 88, de fecha 01 de diciembre de 1943, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 31 de mayo de 2010
 C. SECRETARIA.
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
 (RÚBRICA) 22 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JOSE ANTONIO PEREA BUENDIA por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **414/2010**, por la rectificación de su acta de nacimiento numero 00549, libro 1, tomo 3, foja 549, de fecha 22 de diciembre de 1979, inscrita en la Oficialía Quinta del Registro Civil del Ejido la Joya Municipio de esta ciudad. ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 26 de Julio de 1974 siendo el correcto 29 de Julio de 1974, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Quinta del Ejido la Joya Municipio de esta Ciudad Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 01 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA) 22 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos AMADOR, ARMANDO, MARGARITA Y ESPERANZA DE APELLIDOS OBREGÓN HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALOME HERNANDEZ BORREGO Y MARIA DE LA LUZ RIVERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **385/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí los CC. JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ, DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ Y JOAQUIN RODRIGUEZ LOPEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Tía la SRITA. FRANCISCA RODRIGUEZ DIAZ quien falleció el día (12) doce de Mayo de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, según consta en el Acta de Defunción No 00121, misma que presentan.

Señalando las (10:30) diez horas, treinta minutos del día Miércoles (14) catorce de Julio del presente año a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Mayo del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. UNO

(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com